Radicado: 68001-31-03-010-2018-00394-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **CARLOS EDUARDO GAMBOA RINCON**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el 30 de enero de 2024, BANCOLOMBIA solicita complementar el auto de fecha 24 de enero de 2024 mediante el cual este Despacho aceptó la cesión de crédito suscrita con QNT S.A.S. al considerar que queda una obligación vigente con la entidad. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 14 de febrero de 2024. (SMG)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander.

Bucaramanga, Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Revisado el memorial del 30 de enero de 2024 allegado por BANCOLOMBIA S.A. (PDF127, C1), se tiene que, a través de su apoderado judicial, informa que, en virtud del contrato de cesión suscrito con Patrimonio Autónomo Compra Bancolombia III-1 y el Patrimonio Autónomo FC Cartera Bancolombia III-2 - QNT identificados con NIT. 830.053.994-4, la obligación No. 9081003947 continúa vigente con la entidad bancaria, con un saldo a capital de $21.923 por concepto de crediágil, que hace parte del AUDIOPRÉSTAMO, acreencia reconocida dentro del proceso concursal.

Así las cosas, se ordena **REQUERIR** a BANCOLOMBIA para que en el término de **tres (3) días** informe a este Despacho a qué porcentaje de la acreencia total corresponde la fracción que queda en cabeza del banco.

CÓRRASE TRASLADO por el mismo término al CESIONARIO Patrimonio Autónomo Cartera BANCOLOMBIA III-2 para que, a través de su apoderada especial, se pronuncie con relación a lo manifestado por BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d751d517ce7f862ebb0df116a0692077d1f02ee599b236d092fa65ab9f27245**

SMGC

Documento generado en 14/02/2024 05:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica